



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 049-2025-CFCC

Bellavista, febrero 11, 2025

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N°001-2024-CRPD/FCC/UNAC de fecha 06.02.2025, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ciencias Contables, remite el Informe N°001-2025-CRPD/FCC/UNAC, conteniendo la evaluación del Docente Auxiliar Dra. ANGELA IVONNE CRUZADO PORTALANZA, para su Ratificación docente en la Categoría de Docente Auxiliar –Tiempo Parcial para consideración y aprobación del Consejo de Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N°30220, en su artículo 83° indica, la admisión y promoción en la carrera docente por concurso de Méritos teniendo como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad. En su artículo 84° establece el periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los docentes ordinarios; el nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su artículo 306° define; los docentes principales son nombrados por un periodo de siete (7) años, los docentes asociados por un periodo de cinco (5) años y los docentes auxiliares por un periodo de tres (3) años. Al vencimiento de dicho período, los docentes Ordinarios de la Universidad, son ratificados, promovidos o separados de la docencia por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, en base a una estricta y justa calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria. El reglamento de la Universidad establece el sistema de evaluación para la ratificación y promoción de los docentes;

Que, el artículo 19° del Reglamento de Ratificación de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N°183-2017-CU de fecha 27 de junio del 2017, dispone que la Comisión de Ratificación de Docentes Ordinarios está constituida por dos (02) docentes ordinarios a dedicación exclusiva o tiempo completo y un (01) estudiante de matrícula regular y representante estudiantil ante el Consejo de Facultad, con mandato vigente, por lo menos uno de los miembros docentes debe ser docente principal ordinario de la Universidad y/o de una categoría superior o igual a la mayor categoría de los docentes a ser ratificados en concordancia con lo señalado en la Ley N°30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 595-2023-CFCC/TR-DS de fecha 21/12/2023, se designa al Dr. Walter Zans Arimana, como Miembro Integrante de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ciencias Contables, por el periodo del 01/01/2024 al 31/12/2025;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 737-2024-CFCC/TR-DS de fecha 18.12.2024, se designa al Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval como Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ciencias Contables, por el periodo del 09-12-2024 al 31-12-2025.;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 781-2024-CFCC/TR-DS de fecha 30.12.2024, se aprueba por unanimidad la incorporación de la Srta. Anghela Jesennya Barrón Rebaza como Miembro Representante Estudiantil ante la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ciencias Contables, por el periodo del 01.01.2025 al 18.12.2025;

Visto, el documento del visto, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ciencias Contables, remite el Informe N°001-2025-CRPD/FCC/UNAC, conteniendo la evaluación de la Docente Dra. ANGELA IVONNE CRUZADO PORTALANZA, para su RATIFICACION DOCENTE en la categoría de DOCENTE AUXILIAR –TIEMPO PARCIAL;



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 049-2025-CFCC

Bellavista, febrero 11, 2025

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria de fecha 11 de febrero de 2025** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR EL INFORME N°001-2025-CRPD/FCC/UNAC CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN REALIZADA AL LEGAJO PERSONAL DE LA DOCENTE AUXILIAR Dra. ANGELA IVONNE CRUZADO PORTALANZA DECLARANDOLA EXPEDITO PARA SER RATIFICADO EN LA CATEGORÍA DE DOCENTE AUXILIAR –TIEMPO PARCIAL.**
2. Elevar la presente resolución al Despacho rectoral para que continúe con el trámite correspondiente.
3. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico de Contabilidad; Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesados.

Regístrese y comuníquese.